

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

7984 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2013 por el que se aprueba el cambio de adscripción de puestos de trabajo por necesidades de los servicios, previsto en el artículo 31.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y la modificación correspondiente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Mediante el Decreto 10/2011, de 18 de junio, del presidente de las Illes Balears, se determinó la composición del Gobierno y la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 91 ext., de 20 de junio).

El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del presidente de las Illes Balears, establece las competencias y la estructura orgánica básica de las nuevas consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 91 ext., de 20 de junio).

De acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cuando las modificaciones sean consecuencia de una reestructuración orgánica, de la aplicación de una ley o de otra norma con rango de ley, de la ejecución de una resolución judicial firme o de la supresión de puestos de trabajo declarados a extinguir, la modificación se realizará automáticamente y requerirá únicamente la aprobación del Consejo de Gobierno y su publicación.

La disposición adicional 26 de la ley 15/2012, de 26 de marzo, por la que se modifica el artículo 71 de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Illes Balears, dispone que la representación y la defensa del Servicio de Salud de las Illes Balears ante todos los órdenes y órganos jurisdiccionales corresponden al abogado titular de la Dirección de la Abogacía y a los abogados de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, o a los funcionarios o abogados en ejercicio habilitados de la manera y con los requisitos que se prevén en el artículo 73 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Las secretarías generales del IB-SALUT y de la Consejería de Presidencia han propuesto el cambio de adscripción de determinados puestos de trabajo con la memoria justificativa correspondiente.

De esta propuesta de acuerdo se ha informado a las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Servicios Generales en la sesión del día 19 de abril de 2013.

Vistos los artículos 5.2 e y 31.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Administraciones Públicas, en la sesión de día 26 de abril 2013, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo consistente en el cambio de adscripción de los puestos de trabajo que figuran en el anexo de este acuerdo por necesidades de los servicios.



Segundo. Ordenar la publicación íntegra de este acuerdo y del anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears.*”

Palma, 26 de abril de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez





SBS0110001	F01390029 (exp. 2 y 6)	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	9	2.795,47	16	C	C	AA	C1	2503	HDE, PiP, RDT	-	N
------------	---------------------------	---------------------------------	-------	---	----------	----	---	---	----	----	------	------------------	---	---

HA DE DECIR:

CONSEJERÍA: SBS
CENTRO DIRECTIVO: SBS011
UNIDAD: SBS0110001

E. A. SERVICIO DE LA SALUD DE LAS ILLES BALEARS (IB-SALUT)
SERVICIOS CENTRALES
DIRECCIÓN Y GERENCIA SERVICIO DE LA SALUD DE LAS ILLES BALEARS (PALMA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

<u>UNIDAD</u>	<u>CÓD. PUESTO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>N.L.</u>	<u>C.ESP.</u>	<u>CD</u>	<u>TL</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT.</u>	<u>RD</u>
SBS0110001	F01390029	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	PALMA	7	2.795,47	16	C	C	AA	C1	2503		HDE, PiP, RDT	-	N

Consejería: **PRE**
CENTRO DIRECTIVO: **PRE001**
UNIDAD: **PRE0010002**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
CONSEJERO DE PRESIDENCIA
PUESTOS BASE CONSEJERO DE PRESIDENCIA (PALMA)

<u>UNIDAD</u>	<u>CÓD. PUESTO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>N.L.</u>	<u>C.ESP.</u>	<u>CD</u>	<u>TL</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT.</u>	<u>RD</u>
PRE0010002	F0139	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A (antes F01390029 exp. 2 y 6)	PALMA	2	2.795,47	16	C	C	AA	C1	2503		RDT	-	N

